



**INFORME SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA
COMPOSICIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN TÉCNICA
DE COORDINACIÓN DEL JUEGO RESPONSABLE DE CASTILLA Y LEÓN.**

Expte: 2024/70

Con fecha 16 de septiembre de 2024 se ha completado el expediente inicialmente recibido en esta Dirección General relativo al *proyecto de Decreto por el que se regula la composición, organización y funcionamiento de la Comisión Técnica de Coordinación del juego responsable de Castilla y León*, solicitando la emisión del informe previsto en el artículo 76.2 de la *Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León*.

De acuerdo con el citado precepto, corresponde a la Consejería de Hacienda informar la memoria económica remitida por la Secretaría General de la Consejería de Presidencia sobre la repercusión y efectos del referido proyecto de decreto en los Presupuestos Generales de la Comunidad y las previsiones de financiación y gastos que se estimen necesarios con el fin de asegurar, desde la fase de programación presupuestaria, el cumplimiento de los principios constitucionales de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las administraciones públicas, en los términos regulados, tanto en la normativa básica estatal, como en la propia normativa autonómica, integrada por la *Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León*, y la *Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria*.

Corresponde la emisión del presente informe a la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del *Decreto 7/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda*.

Según se desprende de la documentación que obra en el expediente remitido, el proyecto de decreto sometido a informe tiene por objeto dar cumplimiento a la previsión legal prevista en la *Ley 4/1998, de 24 de junio, reguladora del Juego y de las Apuestas de Castilla y León* regulando las peculiaridades de la composición, organización y





Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Presupuestos,
Fondos Europeos y Estadística

funcionamiento de la Comisión Técnica de Coordinación del Juego Responsable, para conseguir una gestión más eficaz de esta materia, remitiéndose en lo no previsto al régimen general de los órganos colegiados.

En el articulado del proyecto de decreto objeto de informe se regula la composición de la Comisión Técnica, que estará integrada por la presidencia que será asumida por la persona titular del órgano directivo central competente en materia de juego y apuestas y por 7 vocales, de los cuales 5 serán los titulares de órganos directivos centrales competentes en materia de salud pública, protección a los menores de edad, desarrollo de programas y planes de innovación educativa, juventud y servicios sociales en materia de conductas adictivas. Los otros dos vocales serán los representantes de la Federación Regional de Municipios y Provincias y de la Federación Castellano Leonesa de Jugadores de Azar Rehabilitados.

La Comisión se reunirá por acuerdo de la presidencia al menos una vez al año, contemplando la posibilidad de que la presidencia pueda, de oficio o a instancia de la mayoría de la Comisión, recabar la colaboración y asesoramiento de personas expertas o asesores técnicos, así como de los representantes sociales que proceda.

Por último, se establecen las funciones que corresponden a la Comisión Técnica de Coordinación, entre otras, analizará la situación e incidencia del sector del juego y de las apuestas en la sociedad, coordinar las actuaciones que desarrollen los centros directivos, elaborará la Estrategia de Prevención y Tratamiento del Juego Patológico e impulsar acciones encaminadas a la sensibilización, información y puesta en conocimiento de la sociedad de buenas prácticas del juego.

Tal y como se desprende del articulado del proyecto de decreto y de la memoria que lo acompaña, se concluye que esta nueva disposición normativa no tiene en sí misma repercusión y efectos en los Presupuestos Generales de la Comunidad. En este sentido la Dirección General de Relaciones Institucionales indica en primer lugar, que la posible colaboración y asesoramiento de personas expertas o asesores técnicos prevista en el artículo 4.4 del proyecto tendrá carácter gratuito, no previéndose el pago de ninguna dieta ni otro tipo de contraprestación, siendo el coste para la Administración cero. En segundo lugar, se indica igualmente que todas las funciones asignadas a la Comisión Técnica de





Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Presupuestos,
Fondos Europeos y Estadística

Coordinación del juego responsable de Castilla y León se realizarán con los medios personales y materiales con los que se cuenta actualmente, sin necesidad de recursos adicionales a los ya existentes.

Es cuanto se informa por esta Dirección General sobre el *proyecto de Decreto por el que se regula la composición, organización y funcionamiento de la Comisión Técnica de Coordinación del juego responsable de Castilla y León*.

En Valladolid, a fecha de la firma electrónica,
LA DIRECTORA GENERAL,
Fdo.: M. Isabel Campos López.

